

## COMUNICADO SOBRE LA REALIZACIÓN DE RECONOCIMIENTOS MÉDICOS PARA LA APTITUD DEPORTIVA

En relación con la información que se ha emitido referente a la implantación de un sistema de reconocimientos médicos para la aptitud deportiva en la que se está trabajando con el Consejo Superior de Deportes, la Sociedad Española de Medicina del Deporte quiere hacer las siguientes puntualizaciones:

SEMED lleva más de 20 años trabajando con diversas instituciones con el objetivo de instaurar reconocimientos obligatorios en los deportistas federados, realizados por médicos con la formación adecuada y con unos contenidos apropiados que garanticen su utilidad para la prevención de la muerte súbita y la detección de otras patologías o alteraciones que es necesario tratar antes de practicar deporte.

En el año 2011, el Consejo Superior de Deportes, a través de su subcomisión de salud, creó un grupo de trabajo para la implantación de un sistema de reconocimientos obligatorios en deportistas federados.

En ese momento ya se analizó la situación deportiva y de especialistas en Medicina del Deporte en España, llegando a la conclusión de que no se podrían realizar esos reconocimientos con los escasos 800 médicos especialistas que trabajaban en el ámbito de la Medicina del Deporte. Además, se contemplaron dos circunstancias:

1. La gran concentración de especialistas en Cataluña y en Madrid, con una escasísima presencia en la mayor parte de España.
2. La previsible reducción del número de especialistas provocada por la ausencia de formación de nuevos especialistas y por la masiva jubilación a la que venimos asistiendo en los últimos años y que se agudizará en los próximos.

Por ello, se entendió que, sin renunciar a la recuperación de la formación de la especialidad, se diseñaría un procedimiento para poder realizar dichos reconocimientos en los términos que se explicarán a continuación.

Es sabido que se ha conseguido que se instaure un método de solicitud de reinstauración de la formación de la especialidad en el que SEMED viene trabajando intensísimamente y que esperamos que pueda tener efecto próximamente. Pero no es menos cierto que la formación de especialistas no podrá ser masiva ni habrá nuevos especialistas antes de seis o siete años.

Por todo ello y, siendo conscientes de que se debe trabajar por la consolidación de la especialidad de Medicina del Deporte, al tiempo que se garantice la asistencia a un número cada vez mayor de deportistas (en el momento actual, casi 4 millones de deportistas federados, un número mayor de deportistas autonómicos y varios millones de

deportistas aficionados que, desde las gestiones de SEMED con la organización de la Quebrantahuesos y otras organizaciones, se está consiguiendo que obliguen a sus participantes a presentar un certificado de aptitud, y en muchas ocasiones una prueba de esfuerzo ), se ha avanzado con el Consejo Superior de Deportes un modelo que se concreta en los siguientes aspectos:

- Reconocimientos obligatorios para deportistas federados.
- Reconocimientos con un modelo de historia clínica y de exploración que incluya electrocardiograma de reposo.
- Establecimiento de contraindicaciones para la práctica deportiva.
- Realización de reconocimientos mediante habilitación administrativa (**la habilitación administrativa, solo se pondrá en marcha una vez que el CSD o el Gobierno regule legalmente la obligatoriedad de los reconocimientos médico deportivos y mientras la falta de especialistas lo haga necesario**):
  - Los especialistas en Medicina del Deporte la obtendrán por su condición de especialista.
  - El resto de médicos que quieran hacer estos reconocimientos deberán conseguir la habilitación a través de un curso organizado por SEMED y el CSD. **Esta habilitación tendrá carácter temporal y, en ningún caso, sustituye el trabajo de los especialistas, ni sustituye la especialidad en Medicina de la Educación Física y el Deporte, que engloba muchos otros campos.**

La Sociedad Española de Medicina del Deporte y el Consejo Superior de Deportes entienden que este procedimiento garantiza el trabajo de los médicos especialistas, justifica con un sólido argumento la necesidad de Medicina del Deporte y establece un sistema de protección de salud de los deportistas en los aspectos preventivos de la muerte súbita y otras enfermedades o alteraciones.

Sociedad Española de Medicina del Deporte  
(SEMED)